



BANCO MÚLTIPLE BHD, S.A.
RNC NO. 1-01-13679-2
H-023-1-00-0101
AVENIDA 27 DE FEBRERO, ESQUINA AVENIDA WINSTON CHURCHILL
EVARISTO MORALES, SANTO DOMINGO, REP. DOM.

Depósito a Plazo

No. B

MONTO DE LA INVERSIÓN

NO. INSTRUMENTO DE CAPTACIÓN

RD\$

Este título certifica que hemos recibido de: _____

Registro Nacional Contribuyente.: _____

La suma de: _____

_____ pesos dominicanos.

FORMA DE CAPTACIÓN DEL INSTRUMENTO:

☐ Débito a productos pasivos

☐ Efectivo

☐ Cheque

Recibo de ingreso: _____ (número del volante de caja)

Para la apertura de un depósito a plazo por la duración de _____

_____ (____) días que devengará intereses a la tasa del

_____ (____) % anual la cual podrá ser ajustada cada

_____ (____) días según las condiciones del mercado.

El pago de los intereses de forma mensual (M) mediante:

☐ Capitalización de intereses en el mismo depósito a plazo

☐ Crédito a cuenta

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

CONDICIONES DEL DEPÓSITO A PLAZO

Al plasmar su firma, el o los suscritos, actuando por sí mismo o en representación de la persona jurídica que figura en el anverso de este Instrumento, reconoce y acepta que el presente Depósito a Plazo se registrará por lo previsto en el Contrato de Apertura de Cuentas Pasivas Empresariales BHD y su Manual Operativo, las leyes y normas adoptadas por la Administración Monetaria y Financiera, y por los siguientes términos y condiciones:

- Cancelación y condiciones para el retiro:** el Cliente acepta mantener los valores representados en este Depósito a Plazo hasta la fecha de vencimiento prevista en el anverso. No obstante, el Cliente podrá en cualquier momento retirar la totalidad de los valores sujeto al pago de una penalidad, según se expone más adelante. El Cliente reconoce que las sumas representadas en este instrumento no podrán ser retiradas de forma parcial.
- Vencimiento:** el presente Depósito a Plazo tendrá su vencimiento el día de finalización del plazo escogido por el Cliente al momento de contratar. Llegada la fecha del vencimiento, el Cliente podrá cancelarlo sin penalidad.
- Renovaciones automáticas:** llegado el vencimiento del Depósito a Plazo y en caso de que el Cliente no solicite al Banco su cancelación, el Cliente autoriza al Banco a renovarlo de forma automática bajo las mismas condiciones pactadas, salvo la tasa de interés la cual podrá ser modificada por el Banco y ajustada según las condiciones del mercado. No obstante, el Cliente reconoce y acepta que quedará a opción del Banco realizar dicha renovación.
- Terminación y penalidad por terminación anticipada:** el Cliente podrá cancelar anticipadamente su Depósito a Plazo, sujeto al pago de la penalidad prevista en el Tarifario BHD vigente, disponible en medios físicos y electrónicos y es entregado al momento de la contratación. En caso de cancelación anticipada, el Cliente autoriza al Banco a debitar la penalidad de los intereses acumulados o de cualquier cuenta que el Cliente posea en el Banco. Si la penalidad calculada es menor al mínimo de la comisión prevista en el Tarifario BHD, aplicará la comisión establecida en el Tarifario. Asimismo, en aquellos casos, en que el Cliente haya recibido intereses por un monto superior al resultante de aplicar la penalidad por cancelación anticipada, la entidad podrá descontar del capital la diferencia entre la tasa pactada y la tasa de penalización. El Cliente reconoce que el Banco podrá a su sola opción, en cualquier momento, y sin tener que justificar causa, modificar el tarifario de servicios o poner fin a este instrumento, inclusive antes del vencimiento del término; en cuyo caso el Banco le comunicará al Cliente su decisión por un medio fehaciente con al menos 30 días de anticipación.
- Endoso:** en caso de que el Cliente desee otorgar el Depósito a Plazo en garantía, este deberá entregar el original del instrumento firmado colocando el nombre y número de documento de identidad a favor de quien realiza el endoso y la fecha del endoso, debiendo especificar que se trata de un endoso en garantía.
- Reinversión de los intereses:** solo aplicará en caso de que el Cliente escoja esta modalidad y será efectiva a partir del mes siguiente a la acreditación de los intereses. Esta reinversión devengará intereses junto al capital original, acreditándose al Cliente la diferencia entre el interés neto devengado menos los impuestos aplicables.
- Cesión:** en caso de cesión por parte del Cliente en favor de un tercero conforme las normas de derecho común, al recibir la notificación de la cesión, el Banco estará obligado ante el cesionario en igual medida que lo estaba frente al cedente. Por su parte, el cesionario estará sujeto a las mismas condiciones y obligaciones pactadas por el Cliente.
- Procedencia de fondos:** el Cliente declara que las sumas de dinero utilizadas para la emisión del presente Depósito a Plazo son de su exclusiva propiedad y provienen de actividades y fuentes lícitas.
- Firma digital:** el Cliente reconoce y acepta que el presente Depósito a Plazo es emitido en formato digital mediante el uso una firma digital y un sello electrónico, los cuales poseen validez jurídica y fuerza vinculante en la República Dominicana. En tal sentido, el Cliente reconoce y acepta que el ejemplar digital del presente Depósito a Plazo, una vez aceptado en la forma antes indicada, constituye la prueba fehaciente del vínculo contractual entre las Partes, será admisible como medio de prueba y tendrá la misma fuerza probatoria otorgada a los actos bajo firma privada, conforme establece el Código Civil y Código Procedimiento Civil de la República Dominicana y según lo establecido en la Ley 126-02 sobre Comercio Electrónico y su Reglamento de Aplicación. Al tratarse de un documento firmado y emitido digitalmente, cualquier versión impresa del instrumento constituye una copia simple. El Cliente podrá acceder en todo momento a consultar su Depósito a Plazo Digital a través de los Canales Digitales que el Banco coloca a su disposición, pudiendo descargarlo, ante cualquier falla.

Por el Cliente

Por el Banco

Por el Cliente

Por el Banco

OFICIO

OFC-PRO-202523117

28 AGO 2025

